

ROSARIO, 18 MAR 2005

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DI FRANCESCO, LEANDRO LUIS, legajo N° 08-26389 de la especialidad Ingeniería en Sistemas Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

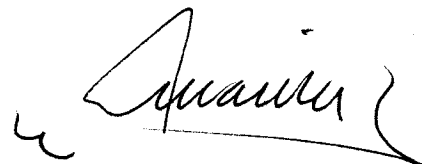
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno DI FRANCESCO, LEANDRO LUIS, legajo N° 08-26389, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

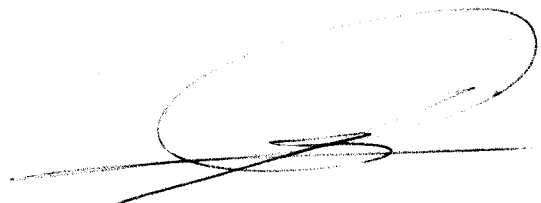
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 78

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| F.R.R. |
| ka     |
|        |
|        |



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
Secretaría Académico